DICTAMEN UOC N° 002/2014

Vista la necesidad de la cancelación del llamado a CD N° 07/2014 para la Adquisición de materiales de construcción (ID 270222); y considerando:

1. Que, en un principio se había establecido la necesidad de adquirir los materiales de construcción para la elaboración de tubos y columnas de cemento de H° A° en la Fábrica de la Gobernación;
2. Que, los pedidos de tubos y columnas superan la cantidad de materiales a utilizarse que se han establecido en el llamado de referencia;
3. Que, la disponibilidad presupuestaria total con que se cuenta dentro del Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 asignado a la Gobernación de Paraguarí corresponde al de una Licitación por Concurso de Ofertas;
4. Que la cancelación permitirá que se cuente con mayor cantidad de materiales para así satisfacer al menos en una gran parte las necesidades de la región;
5. Que, el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa en su párrafo 7° que es totalmente prohibido fraccionar o subdividir el monto de los contratos o la ejecución de un proyecto con la intensión de eludir los tipos de procedimientos establecidos en esta ley;
6. Que el Art. 31° del citado precepto legal prevé la posibilidad de cancelar una licitación cuando existan circunstancias que de continuarse con el proceso licitatorio pudiese ocasionar daño o perjuicio a los organismos y entidades del estado.

Por tanto, se pone a consideración del Señor Gobernador la cancelación del proceso de referencia a fin de realizar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
Es mi informe.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO PARAGUARI Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo D. Calonga
Jefe UOC